

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No. 101-2019

FECHA DE INGRESO:	19/07/2019
FECHA DE INFORME:	22/07/2019
PROYECTO:	"PH MINT"
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DESARROLLOS CASABLANCA INTERNACIONAL, S. A.
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS. IRC-005-2006. RICARDO MARTÍNEZ. IRC-023-2004.
LOCALIZACIÓN:	FINCA 173959, CORREGIMIENTO DE JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto **PH MINT**, consiste en la construcción de una torre residencial de cuatro (4) plantas, distribuidas así: Planta baja y tres (3) altos, con 8 apartamentos por planta, dos (2) modelos, Tipo A 60 m² y Tipo B, 65 m². La planta baja es destinada para 31 estacionamientos, depósitos y accesos; las plantas 1, 2, y 3, destinadas para apartamentos, cada uno cuenta con: sala, comedor, lavandería, cocina, balcón, recámara principal, baño, baño secundario; el mismo también contará con elevador, escaleras, intercom, un (1) puesto de estacionamiento por apartamento, puestos de estacionamientos para personas con capacidades especiales y visitas, muro perimetral y lobby. El área de construcción es la superficie total del terreno.

La estructura constará con paredes de bloques de 4 pulgadas espesor con repello liso ambas caras, pisos acabados, cubierta de acero galvanizado esmaltado calibre 26, cielorraso, sistema eléctrico interno, ventanas y vitrinas de vidrios, puertas, pintura y otros acabados, cónsonos con las construcciones modernas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**PH MINT**", por considerar que el mismo

GA

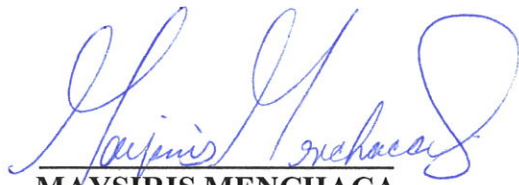
cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

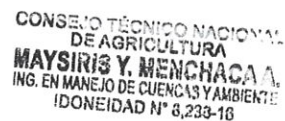
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “PH MINT”, promovido por la sociedad **DESARROLLOS CASABLANCA, S. A.**



YAGEHIRY GARCIA
Técnica-Evaluadora



MAYSIRIS MENCHACA
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental



MARCOS SALABARRÍA
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

